Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 121- 2021 - MDP – T

Pocollay, 18 de noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de noviembre del 2021. Donde se trató: Exoneración de pago Auditorio Manuel Flores Calvo, solicitado por la Organización Multisectorial de Mujeres de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud con CUD Nro. 32598, suscrita por la Presidenta de la Organización Multisectorial de Mujeres de Tacna, señala que se viene visibilizando la Campaña #25N, en el marco del Día Internacional de Lucha contra la violencia a las mujeres, por ello tienen programado un taller para el 20 de noviembre a horas 10:00am, por lo cual solicitan el Auditorio Manuel Flores Calvo para dicha actividad.

Que, con Informe N°1413-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da su opinión favorable, para poder brindar en calidad de préstamo y/o exoneración de todo tipo de pago, por el Auditorio Manuel Flores Calvo.

Que, mediante Informe N°659-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de pago al 100% del uso del Auditorio Manuel Flores Calvo, solicitado por la Organización Multisectorial de Mujeres de Tacna.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el 100% del pago por alquiler del Auditorio Manuel Flores Calvo - Campaña 25N, solicitado por la Organización Multisectorial de Mujeres de Tacna, para el taller organizado, para el 20 de noviembre a horas 10:00 am, conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL – POCOLLAY

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – ALCALDÍA

C.c. Archivo
GM
GDSE
USGYAC